

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE SANIDAD Y CONSUMO

**2048.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Propuesta de Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-023/12, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: MOHAMED MIMUN, MUSTAFA

D.N.I./N.I.E.: 45.285.210-G

Asunto: Resolución de fecha 19 de julio de 2012.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, n.º 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 30 de julio de 2012.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE SANIDAD Y CONSUMO

**2049.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en ma-

teria de Sanidad 52-S-015/12, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: ABDELKADER MOHAMED, MOHAMED

D.N.I./N.I.E.: 45.287.425-B

Asunto: Resolución de fecha 18 de julio de 2012.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, n.º 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 30 de julio de 2012.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,  
JUVENTUD Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

**2050.-** El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el 27 de julio de 2012, acordó aprobar el presente expediente:

I.- Desde el año 2000, por la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes se viene desarrollando un programa de subvención del alquiler privado, otorgándose para el año 2012 las ayudas correspondientes cada seis meses, mediante dos convocatorias anuales.